



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 576

CHIGUAYANTE, 23 MAR. 2012

VISTOS: Acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante número 13-02-2012, de fecha 12 de enero de 2012, que aprobó Subvención Municipal a favor de la Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante; Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante de fecha 22 de marzo de 2012, suscrito por el Alcalde(S) Don Cristóbal Moreno Chávez y doña Albertina Díaz Vásquez, Presidenta de la Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante de fecha 22 de marzo de 2012.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 Voluntariado del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:20
FIRMA: p 23/03/12